

Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (www.mtin.es/itss).

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o su omisión serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero.

Cuatro.—Convocar a los opositores para la realización del primer ejercicio el próximo día 22 de junio, a las 16,00 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Quinto.—Para la práctica de este primer ejercicio y de los sucesivos que componen la fase de oposición, los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—El Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro Gallardo González.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social

Apellidos y nombre	DNI	Forma de acceso	Causa de exclusión
Laranga Liñarez, Juan Carlos	53481341	L	A
Lastra Abanades, M. Dolores	808223	L	B
Lirón Chaparro, María Elena	45631996	L	A
León Vergara, Antonio José	15406477	L	C
Moreno Sarasa, José Carlos	17685456		D/F
Pérez Quiles, Lidia	23011453	L	A
Ruiz Belloso, África	5342122	D	E

Causas de exclusión:

- A. Instancia presentada fuera de plazo
- B. No abonar derechos examen.
- C. No firmar la solicitud.
- D. Solicita participar por más de un sistema de acceso.
- E. Consigna una forma de acceso que no corresponde con ninguna de las letras asignadas al efecto.
- F. No presenta certificado acreditativo de grado minusvalía.

9318 *RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2008, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social convocado por Orden TAS/1076/2008, de 10 de abril.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el punto decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social que se encuentra expuesta en la sede central del Ministerio de Trabajo e Inmigración (calle Agustín de Bethencourt, 4, 28071 Madrid), Centro de Informa-

ción Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, 28071 Madrid), Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (www.mtin.es/itss).

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o su omisión serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero.

Cuatro.—Convocar a los opositores para la realización del primer ejercicio el próximo día 22 de junio de 2008, a las 9,00 horas, en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Complutense de Madrid, calle José Antonio Novais, 2, Ciudad Universitaria.

Quinto.—Para la práctica de este primer ejercicio y de los sucesivos que componen la fase de oposición, los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—El Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social

Apellidos y nombre	DNI	Forma de acceso	Causa de exclusión
Acal Camacho, Silvia	52603075	L	A
García Holgado, Ascensión	53060932	L	A
Castro Carrasquer, M. Elena	72312450	E	B
Valbuena González, José Antonio	12713344	G	B

Causas de exclusión:

- A. Falta firma en la solicitud.
- B. No reunir requisitos acceso por promoción interna.

9319 *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2008, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TAS/915/2008, de 19 de marzo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el apartado decimotercero, punto 1 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Ministerio de Trabajo e Inmigración (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid) y en la página web «www.seg-social.es» (Menú: «Más información»/Oferta pública de empleo).

Segundo.-Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.-El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.-Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse

recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Quinto.-Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.-Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 21 de junio de 2008, a las 16,00 horas, en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, calle Profesor Aranguren, sin número, 28040 de Madrid.

Séptimo.-Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 3, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 22 de mayo de 2008. El Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

ANEXO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social

ORDEN TAS/915/2008, DE 19 DE MARZO (B.O.E. DE 3 DE ABRIL)

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Forma de acceso	Causas de exclusión						
					1	2	3	4	5	6	7
<i>Forma de acceso: Reserva de discapacitados</i>											
008745698V	ANDRADE.	CASIELLE.	FRANCISCO.	AR							7
050056900E	BENITEZ.	SANCHEZ.	MARIA VALLE.	AR							7
032752356B	CIUDAD-BUITRAGO.	ROJO.	ANTONIO E.	AR							7
024339091P	DIOS.	HERAS.	M. CARMEN DE.	AR							7
022532510P	IZA.	MARTINEZ.	ANGEL.	AR	1						7
021474431K	LOPEZ.	VIZCAINO.	JOSE ANTONIO.	AR							7
003063153J	MORENA.	CRESPO.	GLORIA DE LA.	AR							7
003074351X	MORENA.	CRESPO.	MARIA JESUS.	AR							7
033844138Y	NUÑEZ.	TORRON.	M. LUZ.	AR							7
008833617F	ORELLANA.	SALVADOR.	LUIS ENRIQUE.	AR							7
009788106L	ROBLA.	LOPEZ.	MARCELINO.	AR							7
017729805W	SAMITIER.	MAROTO.	M. BELEN.	AR							7
024886884X	TORRES.	ALVAREZ.	MARIA CARMEN.	AR							7
<i>Forma de acceso: General</i>											
001812025Q	ANTON.	HERNANDEZ.	TERESA.	A			3				
037743217X	ASENJO.	CAMPOS.	GEMMA M.	A			3				
050423800A	AYALA.	SANCHEZ.	CIPRIANO.	A	1						
034000460C	BARONA.	RABADAN.	JOSE LUIS.	A		2					
046318648Y	BASCUNANA.	VICO.	GUSTAVO.	A			3		5		
009710140T	BELLO.	BANOS.	AMPARO.	A	1						
010808930B	BERNARDO.	REVILLA.	M. CARMEN.	A	1						
025425213R	BRAVO.	ADIEGO.	JESUS LUIS.	A		2					
010817967D	CARAMES.	ALONSO.	ISABEL MARTA.	A	1						
000392492C	ESCUADERO.	LOPEZ.	MARGARITA.	A		2					
013735402D	ESPEJO.	BARBOSA.	CARMEN.	A		2					
009736314T	FERNANDEZ.	LAIZ.	JUSTA ELIZABET.	A	1						
080129905K	FERNANDEZ.	RAYA.	JOSE FELIPE.	A		2					
040295698C	FERNANDEZ.	TELLO.	FERNANDO.	A		2					
012363645H	GARCIA.	MARFIL.	CELIA ROSA.	A		2					
006544269X	GOMEZ.	GONZALEZ.	LUIS PEDRO.	A	1						
031255827T	GOMEZ.	MOLINA.	M. ANGELES.	A					5		
005376764P	HERNAN.	MOLINA.	JUAN ANTONIO.	A		2					
076705887J	JUSTO.	FERNANDEZ.	CONCEPCION.	A		2					
009731917L	LAIZ.	CARCEDO.	CONSUELO RAQUE.	A	1						
021402793M	LEON.	ORIHUELA.	CONSUELO.	A		2					
024153369B	LOPEZ.	RODRIGUEZ.	MANUEL.	A		2					

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Forma de acceso	Causas de exclusión							
					1	2	3	4	5	6	7	
022667360D	LOPEZ.	SERRANO.	ANGEL PABLO.	A	1							
002702692P	MANZANO.	DE JUAN.	TRINIDAD.	A					5			
030435684Z	MARTINEZ.	TALLO.	MARIA DOLORES.	A		2						
027196552H	MAS.	CASTILLO.	ANGEL.	A		2						
050670707M	MATEOS.	DIEZ DEL VALLE.	RICARDO.	A	1							
013725953J	MESONES.	LASO.	ANGEL.	A		2						
001817595C	MINGUEZ.	VALVERDE.	ALICIA.	A		2						
030506217Y	NAVARRO.	SANCHEZ.	MANUELA.	A	1							
017211649J	NIETO.	BALERIOLA.	MARIA JOSE.	A		2						
013100835N	PARDO.	ESCUDERO.	BELEN.	A		2						
076808265H	PEREZ.	AGUIRRE.	JOSE ANTONIO.	A		2						
077105011H	PEREZ.	MORA.	M. PILAR.	A	1							
029698607H	PEREZ.	RIVERA.	MANUEL.	A	1							
012364825W	PINACHO.	SANTOS.	M. JESUS.	A		2						
016789002Z	POYO.	CERVERO.	M. ASUNCION.	A					5			
030450289Z	ROJANO.	ARANDA.	M. JOSEFA.	A		2						
008815369K	ROJO.	CARABANTES.	JULIAN PEDRO.	A		2						
013086351H	SAEZ.	SAEZ.	M CARMEN M.	A	1							
019894166V	SALOM.	GUIRALT.	SILVIA.	A		2						
022665770Y	SANCHIS.	MONTESINOS.	DULAS A.	A		2						
016793298D	SANCHO.	SANZ.	ELENA.	A		2						
030401841G	SOLDADO.	GOMEZ.	ISABEL.	A		2						
024332436T	VIDAL.	CORDUENTE.	ANGEL LUIS.	A		2						
036056763P	VILAR.	PINEIRO.	M. VICTORIA.	A		2						
031202653W	ZARCO.	GUERRERO.	VICENTA.	A	1							

Causas de exclusión:

1. Presentar la solicitud fuera de plazo.
2. No haber pagado los derechos de examen correctamente.
3. Carecer del título exigido en la convocatoria.
4. No consignar su número de DNI o ser éste ilegible.
5. No reunir los requisitos de la base 5 de la convocatoria.
6. No estar incluido en el ámbito de aplicación del R.D. 364/95, de 10 de marzo.
7. No presentar dictamen técnico facultativo del grado de minusvalía.

9320

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2008, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TAS/913/2008, de 17 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el apartado decimotercero, punto 1 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Ministerio de Trabajo e Inmigración (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid) y en la página web «www.seg-social.es» (Menú: «Más información»/Oferta pública de empleo).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la

publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.—Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Quinto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.—La realización del primer ejercicio del proceso selectivo comenzará el día 23 de junio de 2008, a las 16:30 horas, en la sede de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social en la calle Padre Damián, 4 y 6 (28036 Madrid), quedando convocados para este día los tres primeros aspirantes de la relación de admitidos, empezando por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «X». En el supuesto de que no exista ningún opositor cuyo primer apellido comience por la letra «X», el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «Y», y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de